

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 23 de febrero de 1990

VISTO la resolución N°564/89, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Haedo, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de 3 Muebles bajos, 2 mesas, 2 escritorios y 1 biblioteca, ofrecida por I.B.M. Argentina S.A., y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación ofrecida es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 22 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

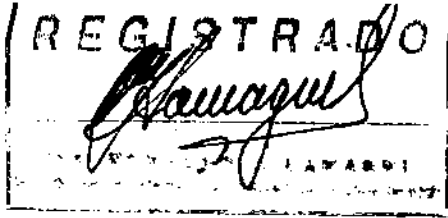
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Haedo en su resolución N°564/89, por un monto total de CINCUENTA Y TRES MIL AUSTRALES (A 53.000,=).

ARTICULO 2º.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Re-

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///...

gional a I.B.M. Argentina S.A., adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Haedo a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 20/90

gip

Ingeniero JUAN C. REGALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO